Acta

**DOCUMENTO PREPARADO PARA PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN FORMATO REUTILIZABLE.**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Órgano Colegiado |
| JGL/2024/23 | La Junta de Gobierno Local |

|  |
| --- |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |

Tipo Convocatoria:
Extraordinaria urgente

Fecha:
8 de mayo de 2024

Duración:
Desde las 13:05 hasta las 13:15

Lugar:
On Line

Presidida por:
José Cabrera Fernández

Secretario:
ANTONIO DIAZ CALVO

|  |
| --- |
| ASISTENCIA A LA SESIÓN |
| Nº de identificación | Nombre y Apellidos | Asiste |
|  | David Santos Baeza | SÍ |
|  | Enrique González Gutiérrez | SÍ |
|  | Gloria Fernández Álvarez | SÍ |
|  | Gustavo Adolfo Rico Pérez | NO |
|  | JOSE DE LA UZ PARDOS | NO |
|  | José Cabrera Fernández | SÍ |
|  | José Luis San Higinio Gómez | SÍ |
|  | Juan Ignacio Cabrera Portillo | SÍ |

Excusas de asistencia presentadas:

1. Gustavo Adolfo Rico Pérez:
«por motivos de agenda»
2. JOSE DE LA UZ PARDOS:
«por motivos de agenda»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

|  |
| --- |
| A) PARTE RESOLUTIVA |

|  |
| --- |
| RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

Resolución:

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, motivado en el cumplimiento de los plazos propios del procedimiento adjudicación, según la documentación puesta a disposición, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL.

|  |
| --- |
| Otorgamiento de concesión demanial sobre una porción de 9.230 m2, de la parcela 13 del Sector IV-3 “El Montecillo” (calle María Guerrero). Expediete 4123/2024 |
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

Hechos y fundamentos de derecho:

1º.- Oferta presentada por Avintia Desarrollos Inmobiliarios S.L., cuya cuantía económica asciende a la cifra de 5.147.600,00€.

2º.- Se dan por reproducidos los antecedentes descritos en el informe nº 527/2024.

3º.- Informe jurídico favorable suscrito con fecha 8 de mayo de 2024 por el Director General de la Asesoría Jurídica, en el que se indica que el canon correspondiente a la concesión demanial es de 5.147.600,00 €, en lugar de 5.147.000,00€ que figura en el acuerdo de otorgamiento de la misma por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2024, por lo que procede corregir dicho extremo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3073 de 8 de mayo de 2024.

Resolución:

1º.- Autorizar el otorgamiento de concesión demanial a REAL ESTATE ADI3 S.L.U sobre una porción de 9.230 m2, de la parcela 13 del Sector IV-3 “El Montecillo” (calle María Guerrero), ascendiendo el canon de dicha concesión demanial a la cifra de 5.147,600,00€, excluido impuestos y con el resto de condiciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2024.

2º.- Con carácter previo a la obtención de la licencia de obra el capital mínimo de REAL ESTATE ADI3 S.L.U. deberá igual al 30% de la suma del presupuesto de ejecución de las obras y del importe del canon ofertado.

|  |
| --- |
| B) PARTE NO RESOLUTIVA |

|  |
| --- |
| No hay asuntos |

|  |
| --- |
| C) ASUNTOS DE URGENCIA |

|  |
| --- |
| No hay asuntos |

Documento firmado electrónicamente